

Numero 46. Acuerdo del día 2 de Abril de 1916.

En la villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo León, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos los miembros de esta Junta Directiva, en la casa habitación del Sr. Luis Garcia, se dió lectura al acta anterior siendo aprobada por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente de la Directiva dió cuenta de que el Sr. José J. Saldiver, quien fué autorizado por la Directiva en asunto, para hacer entrega de los fondos, cuyos depósitos se acordó entrase fuese hechos en el Banco de los Sres. P. Abitia y Hijos Sres., mientras tanto se repartía equitativamente entre los accionistas de esta comunidad, lo cual no llegó a consumarse, y habiéndose determinado por esta misma Junta en uno de sus anteriores acuerdos que fuese recogida para emplearla en trabajos urgentes y necesarios de la comunidad, deseada en virtud del requerimiento hecho para tal efecto, hacer entrega de dicho dinero, aunque no en la forma en que habia sido recibida, dicho decidiéndose que para su recibo, que será en calidad de interinos mientras tanto, se somete dicho asunto a un acuerdo general de accionistas, para que cuando se lo que se estimare conveniente, se nombra a los Señores Manuel Gonzalez, Tesorero de la Comunidad, y Mariano Treviño, Comisionados generales, especificar sus partidas en el caso de dinero entregado, dando cuenta en el próximo acuerdo de su resultado. A continuación, quedó autorizado el Comisionado del agristado, para que venda al mejor postor las maderas deastadas con motivo del incendio que se desarrolló últimamente en el agostadero de esta comunidad, cuyos valores serán ingresados en la Tesorería, dando cuenta del resultado de su comisión. En seguida se determinó que se permita cargar aguas de la Banda, la cual para evitar diferencias y dificultades que esto suscite entre los accionistas, será medada debidamente en aquel lugar y se le dará su curso por el bocin que para dicha agua tiene señalada en la caja de partidora, con lo que terminó el presente acuerdo que firmaron los que a él asistieron.

para la debida constancia.

A. Sanchez

L. Mediala

~~\_\_\_\_\_~~

Luis Garcia

Mariano Verastegui

José V. Verastegui

~~\_\_\_\_\_~~

Noviembre 47

Acta del día 21 de junio de 1916.

Presidencia del Sr. Atanasio Sanchez.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los veintiseis dias del mes de junio de mil novecientos diez y seis, reunidos los miembros de esta Junta Directiva en la casa habitacion del Sr. Lambert Mediala, se dio lectura a continuacion al acta anterior, la cual fue aprobada sin discusion. En seguida se accedió por los miembros de la Junta Directiva, que las cargas de letra para el consumo de la poblacion se cobien a razon de cinco centavos oro nacional y para fund el precio de diez centavos oro nacional igualmente, o el equivalente respectivo en moneda infalsificable. A continuacion se autorizó al Sr. Tesorero para que cambie los fondos por oro o papel moneda infalsificable al tipo mas aceptable y conveniente, dando cuenta de su resultado, en el siguiente primer. En seguida dieron cuenta los Señores Manuel Gonzalez y Mariano Verastegui, de que los fondos correspondientes a la comunidad, que estaban en poder del Sr. Jose J. Saldivar, les fueron entregados por este en la forma siguiente: \$500. = Banco de San Antonio; \$100. = Banco de Texas; \$120. = Oriental de Mexico; \$50. = Banco Agrario; \$50. = Banco Jalisco; \$35. = Escl. de Mexico; \$30. = San Juan de los Rios; \$25. = Mercantil de Veracruz; \$10. = Leche; \$10. = Minero; \$5. = Guaymas; \$116. = Com. de Inm. de Texas; \$83. = Chihuahua; \$15. = Arizona; \$11. = Durango; \$357. = Valor de Feliz, hacienda unif. del Sr. \$4432. = Leontique, que hicieron la presente que firman.

L. Mediala Luis Garcia

A. Sanchez

Mariano Verastegui

Noviembre 48

Acta del día 27 de Noviembre de 1916.

Presidencia del Sr. Atanasio Sanchez.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon,